



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17, pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CENTROS ESCOLARES PROVINCIALES

Corrección de errores de la convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de agosto de 1981, por la que se publicaban las Bases para proveer una plaza de Profesor de Física de C. O. U., para el curso 1981-82, en la Ciudad Escolar Provincial.

Advertido error en la base que se refiere al plazo de presentación de instancias, éstas podrán presentarse hasta el día 10 de septiembre de 1981, en vez de en el plazo de quince días naturales que aparecen en la convocatoria.

Madrid, 2 de septiembre de 1981. — Por el Vicesecretario general (Firmado). Conforme: El Diputado Delegado de Personal (Firmado). — Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(G.—1.150)

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Medical Europa, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de un aparato analizador Ph y diversos aparatos médicos, con destino a distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 28 de agosto de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(O.—45.141)

Habiendo solicitado "Draeger Hispania, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de cunas térmicas, un equipo de respiración automática artificial, instalación de la central de aire comprimido para los servicios de Anestesia y Reanimación del Hospital Provincial la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el ar-

tículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Madrid, 28 de agosto de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(O.—45.140)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

#### EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte número 49, del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Pinar de Cerrromesa y Barranco del Fresno", de los propios y sito en Navas del Rey, para fijar sobre el terreno la exclusión de cinco fincas de tres propietarios en virtud de sentencia del Juzgado de primera instancia número 27, de Madrid, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 16 de noviembre de 1981, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones del amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don José Luis Ayala de la Sotilla, comenzándose en el depósito y toma de aguas del Ayuntamiento de Navas del Rey, junto al Pantano de Picadas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Emilio Serra Payá.

(G. C.—9.653) (O.—45.139)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHEL

#### EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que dentro del plazo señalado de ocho días, a partir del siguiente al de la

publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por un representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones se llevarán a efecto con plena validez, mediante lectura en esta oficina Recaudatoria a presencia del público que en ese momento se encontrase y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

#### Débitos por Valores en Recibos de Licencia Fiscal (Industrial)

García Arcaya, Celestino.  
Morón Alba, Juan.  
Sorbe Freire, Manuel.  
Tabares Pío, Benedicto.  
López Artiga, Ricardo.  
Rey Ortega, Gregorio.  
Vázquez Gómez, Rosario.  
Martín Teruel, Manuel.  
Díaz Redondo, Juan I.  
García Rosingana, Eusebio.  
Arpa Palacios, Jesús.  
Castejón Vea, Remedios.  
Trasjosa, S. A.  
Alimentos Italianos, S. A.  
López López, Milagros.  
Const. Fraile Rojas, S. A.  
Meco Delgado, Paulino.  
Santamaría Vidart, Martín.  
Sánchez González, Angel.  
Ricote Ricote, Emiliano.  
Cano Sánchez, Alfredo.  
Burgos Lazcano, Tiburcio.  
Torres Agudo, Florentino.  
Ferrerro García, Agustín.  
Talleres Rocas.  
Guinaldo Martín Jenaro.  
Sanz Escribano, Antonio.  
Meneses Araque, Daniel.  
Harcía García, José.  
Sánchez Muñoz, Antonio.  
España Fernández, José.  
Aluminios Bilbao, S. A.  
Vega Recuero, Antonio.  
Agea Porras, Rosario.  
Pascual Arévalo, José.  
Machón Gómez, Concepción.  
Portillo García, Miguel A.  
Mora Solera, Fausto.  
Martínez Torres, Antonio.  
González Del Río Teógene.  
Jiménez Carbonell, Antón.  
González Ruiz, Manuel.  
Castro Mato, José.  
Bedoya Piquer, Regina.  
Serrano Castejón, Julio.  
Tabares Pío, Vicente.  
Cueto Alonso, Isidro.  
Cediel García, Rafael.  
Gómez Hernández, Gerardo.  
Alvarez García, Julián.  
Hernández Sánchez, Isidoro.  
Luqueró Crespo, Ricardo.

Rodríguez Díaz, José.  
Díaz García, Manuel.  
Gómez Galán, Vicente.  
Canalejas Sánchez, M.  
Palcios Mata, Jesús.  
Fraile Rojas, Ricardo.  
Sánchez Iglesias, José.  
Vélez Velasco, Pedro.  
Yáñez Natal, Aurelia.  
Asenjo Bartolomé, Moisés.  
Cano Sánchez, Mariano.  
Ramírez García, Concepción.  
Conasa, S. L.  
Artesanía Mayteplas, S. A.  
Sánchez González, Manuel.  
Dorado Amor, Juan Antonio.  
Banderas Navajas, Rafael.  
Algarra Pastor, José.  
Valdés Santacruz, Julio.  
Jiménez García, M. Carmen.  
Navarro Fernández, Antonio.  
Rieger, S. A.  
García Val, José Luis.  
Baeza Suárez, Diego.  
Lloria Moncada, Angel.  
García Fernández, José.  
Rodríguez Sánchez, Pedro.  
Núñez Rada, Jesús.  
González Martín, S. A.  
Moreno Gastesi, Jesús.  
Miguel Jiménez, Francisco.  
Ajero Sáinz, Rodolfo.  
Salinas Gómez, José.  
Sánchez González, José Antonio.  
Rubio Gaona, Fabián.  
Yagüe Etreros, Josefa.  
Segura Medina, Francisco.  
Redondo Chimeno, Antonio.  
Berlanga Sarmenter, P. L.  
Quintanilla Garrido, F.  
Sánchez Lubián, Andrés.  
Ordóñez Díaz, Dulce.  
Sánchez Frutos, José.  
Bocardo Estrada, José A.  
Bustos Amare, Oscar.  
López Zamora, Pedro.  
Calderón Lorente, Andrés.  
Redondo Paz, Mariano.  
Santos Gómez, Juan.  
Cano Azcona, Mercedes.  
Martín Díaz, Félix de.  
Caballero Díaz, Santiago.  
Caballero Arévalo, Juan J.  
Miranda Díez, Felipe.  
Casado Aguero, José.  
Meiggs Solís, Lidia.  
Phtoquick Española, S. A.  
Pastor Varela, Eduardo.  
Quiroga Gutiérrez, Luis.  
Maza Sáiz, T. Adolfo.  
Arenas Gozalo, Adelina.  
Cabanillas Linares, A.  
Fuertes Blanco, Roberto.  
Central Española Hogar, S. A.  
Matallanas Bermejo, F.  
Pérez Canto, Julio.  
Redondo Martín, Isidoro.  
Matallanas Bermejo, Francisco.  
Reyes Rabanal, Santiago.

Martín Suárez, Juan.  
 Sanz Rodríguez, Mariano Angel.  
 Adolfo Aragón, Gabino.  
 Díaz Oliveros, María.  
 Solía Yáñez, Félix.  
 Charlo López, José.  
 Antón Giménez, Luis.  
 Carrasco Duce, Ramón.  
 Hurtado Sáez, Pedro.  
 Torre Ruedas, Mariano.  
 González Gil, Francisco.  
 Alcaraz García, Domingo.  
 Cabrera Agudo, Victoria.  
 León Ruiz, Manuel.  
 Peña Fragué, Andrés V.  
 Benjumea Jiménez, Francisco.  
 Bonilla Fernández, Mateo.  
 Ferkhanti Mohamed, Ben A.  
 Alvarez Blasco, José.  
 Amador Arenda, Manuel.  
 Alvarez Muñoz, Mauricio.  
 Olivares Medina, Gregorio.  
 Barajas Martín, Miguel A.  
 Gómez Ruiz, Agustín.  
 Díaz Aranda, Benjamín.  
 Fuente Vares, Justino.  
 Ureña Miguel, Luis.  
 Talleres Pejosa, S. L.  
 Carrillo Heredia, Antonio.  
 Corredera Daniel, F.  
 Pérez Fernández, Fernando.  
 Barbero Mateo, M. Dominica.  
 Ramírez A. Gallego, L.  
 Segura Medina, Gerardo.  
 Pérez Llanos, Fernando.  
 García Gordón, Manuel.  
 Sánchez Domínguez, Santiago.  
 Ureña Alonso, Gregorio.  
 Moya Gómez, Fernando.  
 Triguero Carbañero, M. J.  
 Roldán Sola, Antonio.  
 Rivelles Martínez, Tomás.  
 Yuste Pascual, C.  
 Medián Castro, Ernesto.  
 Latorre Pinilla, Fernando.  
 Cintas Sanz, Enrique.  
 Vicente Muñoz, Joaquín.  
 Paz Cebollero, Pedro F.  
 Alvaro Sanz, Faustino.  
 Jiménez Débora, José.  
 Díaz Díaz, Gregorio.  
 Sacido Jabardo, Esteban.  
 Cediel Martín, Carlos.  
 Mas Enche, Joaquín M.  
 Catalán Izquierdo, Rafael.  
 López Morales, Mercedes.  
 López Luján, Teodoro.  
 Alvarez Alvarez, Luis.  
 García Fuentes, Ignacio.  
 Ortiz Utrilla, Manuel.  
 Dos Castillas Tall Caraba.  
 Torres Ruedas, Mariano.  
 González González, Luis.  
 Bravo Piña, Pedro.  
 Carballo Paredero, Eusebio.  
 Jiménez Redondo, Mariano.  
 García Sánchez, Asensio.  
 Martín Esteban, Francisco.  
 Baños Bernardo, José.  
 Gutiérrez Ramos, Félix.  
 Solís Fernández, Félix.  
 García Paniagua, Valeriano.  
 Palomo Cano, Eusebio.  
 Cano Mijares, José M.  
 Romero Crespo, Jesús.  
 Corral Soria, Francisco.  
 Pastro Sanz, Ovidio.  
 Sánchez Leno, Angel.  
 Casado González, Angel.  
 Pérez Del Amo, M. del Pilar.  
 Bravo Casas, José.  
 Fernández Hidalgo, Lorenzo.  
 Sanz Martín, Simón.  
 Martín Gómez, Mariano J.  
 Indus Gongelad España, S. A.  
 Manzanares Rodríguez, José.  
 Cía, A. Madrid RRod. Alimentic.  
 Blázquez Sánchez, Alberto.  
 Hernández Rodríguez, Enrique.  
 Miguel Navas, Marcelino.  
 Núñez Martínez, Jesús.  
 Medina Gil, José.  
 Sánchez Díaz, Isidro.  
 Calvo García, Miguel.  
 Mueble Español Calvo, S. A.  
 García Balanza, María.  
 Uceda Valverde, Basilio.  
 Martínez Díaz, Rafael.  
 Martín Cabrera, H. J.  
 Muñoz Cruz, Hipólito.  
 Agudo Agudo, Francisco.  
 Bejar González, Francisco.  
 Lázaro Pérez, Ismael de.  
 S. María García, Teodoro.  
 Crespo González, Francisco.  
 Zamorano Martínez, Moisés.

Megías Barneto, Manuel.  
 Cura Sánchez, Paula del.  
 Aguado Díaz, Felipe.  
 Luquero Sánchez, Juan J.  
 Ortega Gilabert, Francisco.  
 Sánchez Sequeiro, Angel.  
 Mayoral Mayoral, Mateo.  
 Quiroga Lázaro, Ismael.  
 García Suárez, Bonifacio J.  
 Ortega Soriano, José.  
 Lozano Guerra, Francisco.  
 Martín Alvaro, Benedicto.  
 Martínez Requena, Domingo.  
 Pérez Lobato, Amos J.  
 Amador Díez, José Luis de.  
 Tanarro Gómez, Juan Simón.  
 Alfonso Villarín, Cándido.  
 Lavín Abascal, Manuel.  
 Sánchez Sánchez, María.  
 Muñoz Tobares, Bruno.  
 Prieto Robledo Abraham.  
 Valerico López, Ramón.  
 Ocaña Díaz, Brígido.  
 Muñoz Bejarano, Miguel A.  
 Sánchez Marín, Benito.  
 Giménez Cobo, S. A.  
 Emix, S. A.  
 García G. Calderón, Isabelo.  
 Segura Alcázar, Etelvina.  
 Calderón Cuello, Florencio.  
 Sánchez Vázquez, Juan.  
 Matey Agueda, Antonio.  
 Ahijón García, Juliana.  
 Cano González, Pedro.  
 Barbero León, María.  
 Rivas García, Dimas.  
 Santamaría Valdizán, M.  
 García Hernández, Jesús.  
 Herráiz Robles, Gaspar.  
 López Pérez, Antonio.  
 Munero Romero, Reinaldo E.  
 Merchán Sánchez, Juan A.  
 Canet, S. A.  
 H. Valentín Rueda, S. A.  
 García Morena, Fidelia.  
 Pines Maeso, Antonio.  
 Jara Pico, Emilio.  
 Uceta Fuentes, Félix.  
 Feleciano Gómez, C. Antonio.  
 García R. Pérez, Antonio.  
 Borrego Cancho, Angela.  
 Benito Ferrer, José.  
 Tena Cuadrada, Eduardo.  
 Osa Gómez, Esteban.  
 García Moreno, Félix.  
 López Córdoba, Santiago.  
 Gutiérrez Rubio, Julio.  
 Salazar Fanjul, M. Luisa.  
 Pérez Verde, Reyes.  
 Calvo Gómez, Eduardo.  
 Alonso Mayo, Antonio.  
 Edificaciones Sociales, S. A.  
 Gómez Neira, María.  
 Pérez Rodríguez, Guadalupe.  
 Yuste Fajardo, Fermín.  
 Arualer Entallados, S. L.  
 Rodríguez Martínez, Julián.  
 Martín Rodríguez, Feliciano.  
 Ramo Traperó, José.  
 Delgado Ameda, José.  
 Gómez Alarza, Claudio.  
 Sanz Rodríguez, Mariano.  
 Grande Fernández, Julio.  
 Arroyo Espinosa, Juan.  
 Núñez González, José.  
 Gómez Manchado, Domingo.  
 Borrega Paño, Juan.  
 Gaviota, La, S. L.  
 Fabricaciones Ligeras Aer.  
 López Moreno, José V.  
 Ollás Agudo Salvador.  
 Garrido Vela, Emilio.  
 Paz López, Pofirio.  
 García Gil, Feliciano.  
 Martín Sánchez, María.  
 Sarmiento Rodríguez, Emilio.  
 Pérez Venegas, Angel.  
 Ruiz Delgado, Honorato.  
 Velasco Martínez, Adrián.  
 Ballesteros Arávalo, P.  
 Núñez García, Luciano.  
 Ramos López, Pedro.  
 Silva García, Antonio.  
 Pérez Heras, Eugenio.  
 Hernández Castro, Tomás.  
 Lozano Remedios, Luis.  
 Claramonte Castillas, A.  
 Coop. Ah. Transp. Urban.  
 Valdívila Barbero, Pedro.  
 Sánchez Rivas, Julián U.  
 García Monsalvo, Luis.  
 Hernández Gordo, Arturo.  
 Santalla Rodríguez, Juan.  
 Tarín Sánchez, Gerardo.  
 Ruiz Ventosa, Rafael.  
 Huertas Arco, Juan F.

Feijóo Martín, Pedro.  
 López Córdoba, Miguel.  
 Panif. Navas Rey, S. L.  
 García R. García, Gregorio.  
 Pardeiro González, José.  
 Miguel Zarza, Angela.  
 Sánchez García, Ignacio.  
 Avallillo Olgueras, C.  
 Fernández Segui, Amelia.  
 Más Henche, Alberto.  
 Manzanares Jiménez, Angel.  
 Vaquero Palacios, Dionisio.  
 Bueno Rico, Lorenzo.  
 Urbano Iglesias, Lázaro.  
 Soria Isequilla, M. Luisa.  
 López Campos, Santiago.  
 Díez Lucio, Juan F.  
 Torre Rubia, Aurelio.  
 Juvalia, S. A.  
 Moreno Fernández, Andrés.  
 Prima Radio, S. L.  
 Lopes Correia, M. B.  
 Roda Martín, José A.  
 García Plachuelo, Leoncio.  
 Muñoz Pans, Ramón.  
 Domínguez González, Arcadio.  
 Creaciones Francoise, S. A.  
 Sánchez C., Crisóstomo José.  
 Funes Martínez, Alberto.  
 Santos Pérez, Lorenzo de.  
 Gallego Rodríguez, Angel.  
 Ascanio Domingo, Nicanor.  
 Armada Morna, Celia G.  
 Sinovas Navarro, Valentín.  
 Chimeno Prada, Donato.  
 Almazán Rubio, Francisco.  
 Utrera Medina, Pedro.  
 Delgado Burgos, Manuel.  
 Moreno Martín, Maestro F.  
 Ruiz Méndez, Manuel.  
 Nistal Cañas, Francisco.  
 Pingarrón Zamorano, F.  
 Martín Jiménez, Santos de.  
 Bello Adán, Angel.  
 Mayoral Sánchez, A.  
 Talleres Ibérica Metaldi.  
 Puente Toledo, Antonio.  
 Busto Amadi, Manuel.  
 Gráficas Coalla, S. L.  
 Ruiz Botella, Dolores.  
 Suminist. Artuc. Domest, S. A.  
 Palzón Loba, Ignacio.  
 Sánchez Valero, Pablo.  
 Plaza Conde, Angel.  
 Baranda Tío, Teresa.  
 Iglesias García, Manuel F.  
 Labarga Carballo, Emilio.  
 Ortega González, Francisco.  
 Jiménez López, Rafael.  
 Alonso Rodríguez, José L.  
 Hidalgo Loprezno, E.  
 Pérez Llano, Constantino.  
 Velasco Tobar, Félix.  
 Techos Prefabricados, S. A.  
 Barneto Berjano, Domingo.  
 Inst. Damas Catequistas.  
 Avilés Torre, Francisco Javier.  
 Vieja López, Julio.  
 López Velicia, Rufina.  
 Abad Guillén, Esteban.  
 Olmo Mármol, Juan.  
 Envasadora de Produc. Alim.  
 Marco Sánchez, Julio A.  
 Comerc. Agr. C. España, S. A.  
 García Prieto, Miguel A.  
 Gómez Madina, Pablo.  
 Tejada Rodríguez, Alfonso.  
 Martín Ramos, Adela.  
 Conejo García, José R.  
 Alvarez Nevado, Rafael.  
 Auñón Barranco, Melchor.  
 Jiménez Carbonell, Emilio.  
 Ferrero Martín, C. Jesús.  
 Herrera Rubia, Eugenio.  
 Rincón Nicolás, Dionisio.  
 Prieto Prieto, M. Angeles.  
 Panadero González, Fernando.  
 Benito Herrero, Pedro Luis.  
 Fernández Sánchez, José.  
 Cabezas Mandaña, Antonio.  
 López Arrojo, Manuel.  
 Martín García, Hipólito.  
 Farnos Abares, Gregorio.  
 Gavilán Alonso, Luis.  
 Gallego Peña, Enrique.  
 López Iglesias, José M.  
 Bravo Martínez, Francisco.  
 Muñoz Rico, Francisco.  
 Azcona Sáinz, Leonardo.  
 Ramírez Fernández, Antonio.  
 Ureña Alonso, Gregorio.  
 Ped. Fernández, José.  
 Martínez Cabildo, Fernando.  
 Pérez Hidalgo, Fernando.  
 Lagos Moreno, Salvador.  
 Iglesias García, José R.

López Arco, Felipe.  
 Sánchez Muñoz, Rodrigo.  
 Díaz Gómez, Luis.  
 Mayoral Sánchez, Leoncio.  
 Loranca Galán, Mariano.  
 Molero A. Peña, José M.  
 Borne Blanco, Juan.  
 Muñoz Delgado, Brígido.  
 González Rubín, Antonio.  
 Rodríguez Moraira, A.  
 Blanco Celado, José A.  
 Inst. Farmacológico Latino, S. A.  
 Calleja Giménez, Gumersindo.  
 Guisado Carazo, Tomás.  
 González Suárez, Manuela.  
 González Jiménez, Clemente.  
 Sánchez López, Carmen.  
 Adeva Velasco, Gregorio.  
 Martínez Alcázar, Bienvenido.  
 Hidalgo Lorenzo, Esperanza.  
 Marcante Carizo, Juan.  
 Reyna, S. A.  
 Pérez Pérez, M. Carmen.  
 Estructuras Jomafer, S. A.  
 Bisbal Guevara, Santiago.  
 Estudios R. Industria M.  
 Gómez García, Eladio.  
 Aldama Abren, Alberto.  
 Rodríguez Flores, Antonio.  
 Blázquez Barbero, Bautista.  
 González Escudero, José.  
 Banoga, S. A.  
 Comercial A. C. E.  
 Aceiteras Reun Levant, S. A.  
 Martín Pérez, Juan A.  
 López Pérez, José.  
 Arroyo Espinosa, Juan.  
 Pérez Burgos, Antonio.  
 Navarro Ortiz, Juan.  
 Martín Martínez, José.  
 Electrónica Ortigosa, S. A.  
 Industrias Gráficas Argón, S. A.  
 Rey Varela Josefa.  
 Jiménez Robles, Antonio.  
 Tejada Merchante, Mario.  
 Establet, Ivón.  
 Ortiz Pérez, Pedro.  
 Pérez Martínez, Pascuala.  
 Cropal, S. L.  
 Ropie, S. L.  
 Aller Hayorga, Herminio Or.  
 Perea Muñoz, Aniceto.  
 Perales Ovajero, Gerencia.  
 Romero Sanz, Francisco A.  
 Ortega Soriano, Juan.  
 Gómez Fradejas, Adolfo.  
 Vicente Laguna, Fernando.  
 Gallardo Calvo, Nicolás.  
 Artéaga Granado, Amelia.  
 López Mariscal, S. L.  
 Castro Moya, Vicente.  
 Pérez Martos, Fernando.  
 Moreu Hurtado, Juan.  
 Blanco García, Emiliano.  
 Sánchez Lozano, Francisco.  
 Molino Molino, Francisco.  
 Fuente Insariaga, Jacinto.  
 Seco Mate, Sara.  
 González Perea, Angeles.  
 Guijarro López, Rafael.  
 Otero Garcinuño, José Luis.  
 Treviño Pérez, Emilia.  
 Pinto Esteo, Cecilio.  
 Pantoja Alonso, Carmelo.  
 Calvo Val, Esteban.  
 Más Las Heras, Dolores.  
 Varela Casal, José.  
 Tablecar Ibérica, S. A.  
 Fernandezeffcmfny cmfny mñeta  
 Fernández González, Eduardo.  
 San José Luengo, Víctor.  
 Sánchez López, Francisco.  
 Gil Ballesteros, Valentín.  
 López Mariscal, Esteban.  
 Rodríguez Flecha, Fernando.  
 Hernández Díaz, Joaquín.  
 Prod. Manuf. Com. Esp. Ali., S. L.  
 Martín Romero, Vicente.  
 Martos García, Alfonso.  
 Medina Fuente, José Luis.  
 Madrid, 29 de junio de 1981.—El R.  
 caudador (Firmado).

(G.—790)

# AYUNTAMIENTOS

PEDREZUELA

Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1979  
 En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de administración del

patrimonio del ejercicio de 1979 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Pedruzuela, a 25 de agosto de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.596) (O.—45.067)

#### VALDEMORO

Por parte de "Maqhor, S. A." se ha solicitado licencia para apertura de taller y montaje de toda clase de maquinaria, en nave sita en el Km. 29 de la carretera de Andalucía.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes con arreglo al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.589) (O.—45.074)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Luis Sánchez Huertas se ha solicitado licencia para instalar restaurante, en la finca número 1 de la calle de García Lorca, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.588) (O.—45.075)

#### ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Ferro, S. A."

Actividad: Taller artes gráficas.

Emplazamiento: Avenida del Ejército, número 42.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.578) (O.—45.085)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Félix Matías González.

Actividad: Taller inyección plásticos.

Emplazamiento: Calle del Ciprés, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.577) (O.—45.086)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30

del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Carmen Medina Sierra.

Actividad: Frutos secos.

Emplazamiento: Calle de Leganitos, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.575) (O.—45.088)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Laureano de la Huerta.

Actividad: Ultramarinos.

Emplazamiento: Comercial Estrella de Oriente.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.576) (O.—45.087)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Benito Moreno Díaz.

Actividad: Bodega y venta de frutos secos.

Emplazamiento: Virgen del Rosario, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.574) (O.—45.089)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña María del Carmen Bravo Redondo.

Actividad: Bar.

Emplazamiento: Calle Juan de la Cierva, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.573) (O.—45.090)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Andrés Sanz del Val.

Actividad: Pescados congelados.

Emplazamiento: Comercial Reyes Magos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.572) (O.—45.091)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Alutol, S. L."

Actividad: Cerrajería.

Emplazamiento: Polígono "Los Robles", nave 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.571) (O.—45.092)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de doña María Pilar Aguirre Aguirre se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca número 17 de la calle de Julio González Valerio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 25 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.593) (O.—45.070)

Por parte de don Luis Hernández Serrano se ha solicitado licencia para instalación de heladería, en la finca número 11 de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 25 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.592) (O.—45.071)

Por parte de doña María Teresa Clavijo Aguilar se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras, en la finca número 2 bis de la calle Batalla de Bailén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 25 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.591) (O.—45.072)

Por parte de don Juan Martínez Medina se ha solicitado licencia para instalación de gas propano para 72 viviendas, en la calle Suertes Nuevas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 25 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.590) (O.—45.073)

#### EL BOALO

Resolución del Ayuntamiento de El Boalo (Madrid), por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno de 446,30 metros cuadrados en la calle del Frontal de Matalpino.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento,

en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto, se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno, apta para la construcción, de 446,30 metros cuadrados, en la calle del Frontal de Matalpino, de este término municipal.

El precio base de licitación se fija en 2.000 pesetas el metro cuadrado.

En dicha parcela podrá edificarse una vivienda unifamiliar, de conformidad con las Normas Subsidiarias de este término municipal.

El pliego de condiciones establece la forma en que puede ser edificada.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 25.000 pesetas, que podrá ser formalizada en la Depositaria Municipal en metálico o mediante aval bancario.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones, que se ajustará al modelo que se inserta al final, deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, en el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y precisamente hasta las catorce horas del día en que cumpla el referido plazo.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil en que se cumplan también veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", es decir, al día siguiente de la terminación del plazo para presentación de plicas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., natural de ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en calle ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre propio, o en representación de ....., con poder del pliego de condiciones para la enajenación en subasta pública de una parcela de terreno de 446,30 metros cuadrados en la calle del Frontal de Matalpino, ofrece la cantidad de ....., pesetas por el metro cuadrado y se compromete al cumplimiento del pliego de condiciones.

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional, así como declaración jurada de incapacidad.

(Fecha y firma.)

El Boalo, a 25 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.597) (O.—45.066)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Horcajuelo de la Sierra, a 24 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.569) (O.—45.094)

#### LA HIRUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

La Hiruela, a 24 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.568) (O.—45.095)

#### PRADENA DEL RINCON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Prádena del Rincón, a 24 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.570) (O.—45.093)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 996 de 1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra otros y don Faustino Recuero Cabello, cuyo último domicilio lo tuvo en «Urbanización Las Lomas», calle Valle de Bielsa, 7, de Boadilla del Monte y actualmente en desconocido paradero, sobre reclamación de 1.035.600,81 pesetas, se acordó por providencia de esta fecha, dado su desconocido domicilio, sin hacer previamente el requerimiento de pago, el embargo como de su propiedad de los siguientes bienes: Una parcela y chalet construido sobre la misma, en Boadilla del Monte, «Urbanización Las Lomas», calle Valle de Bielsa núm. 7; tres mil acciones totalmente desembolsadas de la entidad «Recher, S. A.» y quinientas acciones totalmente desembolsadas de la entidad «Recher, S. A.», citándosele de remate por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con los apercibimientos de Ley, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias simples de demanda y documentos; al propio tiempo se hace saber a doña María Nieves Díez Mestre, esposa del anterior demandado, la existencia del procedimiento y el embargo trabado, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.185)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 342 de 1981-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación del «Banco Comercial Occidental, S. A.» contra la «Compañía Mercantil Firmes y Construcciones, S. A.» cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Hermanos Miralles, número 51, 1.ª derecha y actualmente en desconocido paradero, sobre reclamación de 2.302.352 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, se acordó por providencia de esta fecha a tenor de lo prevenido en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el embargo sobre una tierra al sitio denominado Barro Toledano o Barrancoso y otra tierra al sitio o sitios denominados La Pájara, Camino de Torrejón o Camino del Prado, a fin

de garantizar la suma reclamada, citándose de remate por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con el apercibimiento de Ley, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la cédula de citación de remate y las copias simples presentadas.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a día dos de julio del año de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.171)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.246/80-A se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad «Bernat Pallás, S. A.» representada por el señor Olivares Santiago, con sus acreedores, para que se la declare en el estado legal de suspensión de pagos en el que por resolución de esta fecha se acuerda citar a los acreedores de la misma para que en el término de cinco días contados a partir de esta notificación puedan pedir o solicitar la declaración de quiebra o el sobreseimiento de este expediente, por haberse declarado a dicha entidad en estado de insolvencia definitiva al no haber afianzado o consignado la diferencia existente entre el activo y el pasivo.

Y por medio del presente se cita y hace saber a los acreedores de la misma que en el término de cinco días pueden solicitar la declaración de quiebra o el sobreseimiento de dicho expediente; y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.155)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número uno, bajo el número 501/81, se dictó la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante, «Balinvest, S. A.», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, y defendido por el Letrado don Miguel Martín, y de otra, como demandado don Juan Luis Buela Mahilos, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Luis Buela Mahilos, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Balinvest, S. A.» de la cantidad de un millón novecientas setenta y cuatro mil pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado la será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juz-

gando, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Juan Luis Buela Mahilos, expido la presente en Madrid a primero de julio de mil novecientos ochenta y uno, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).  
(A.—34.125)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía número 531-81, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de don Juan Moreno Belmonte, sobre resolución de contrato de compraventa de piso, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado doña Mauricia Alarcón Cerrato, por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, con el apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía y se le dará por contestada la demanda.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—34.110)

**JUZGADO NUMERO 2**

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid se tramita expediente número 942/81 sobre suspensión de pagos de «Velum, S. A.» con sede social en Madrid, calle San Norberto, 40, Villaverde Alto.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—34.170)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid y accidentalmente del número dos de dicha capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Salvador Campos Ariza, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día treinta de octubre del corriente año y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

**Finca**

En Valencia, calle Camino Viejo del Grao, número 267, hoy avenida Islas Canarias, vivienda en cuarta planta alta, escalera puerta 19, interior fondo derecha, mirando desde la avenida, tipo H. Superficie útil 57,20 metros cuadrados, tiene vestíbulo, tres dormitorios, comedor-est. cocina, aseo y galería. Linda: Frente, acceso y puerta 20 y patio de luces; derecha, las del edificio; izquierda, patio de luces y cuarto 18; fondo, patio de luces y puerta 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 1.476, libro 209, de la Sección Segunda de Afueras, folio 169, finca 23.034, inscripción segunda. Valorada en ciento treinta y un mil ochocientos dieciocho pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

**Condiciones**

**Primera**

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera**

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del mismo remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

**Cuarta**

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número seis de Valencia a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.208)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros y Aceros Vama, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra la entidad «Promotora Briocense, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; y

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningunos otros, siendo los bienes que se subastarán los siguientes:

Plaza de Toros, de Brihuega, construida dentro del casco urbano de dicha localidad, de una extensión de 7.477 metros cuadrados, incluido el inmueble y sus dependencias, de los que se hallan construidos, formando parte la plaza de construidos, formados por barreras, tendidos y andanadas, en una extensión de 3.460 metros cuadrados, aproximadamente, hallándose construido también los patios y corral, que correspondiente a la zona de la antigua cárcel y hospital, con una superficie de 750 metros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Madrid, a

diez de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.327-T)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en funciones, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número ochocientos setenta y uno-B-uno de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, a instancia de "Vliesena Española, S. A.", contra "Suministros Industriales, Maquinaria y Utiles, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Local A del bloque noventa y siete de la Ciudad de Los Angeles. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y nueve metros tres decímetros cuadrados, de los que corresponden a planta baja sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados y a sótano noventa y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados. La planta baja linda: al frente, con zona ajardinada, frente a calle F; derecha, en línea quebrada, con portal y escalera; izquierda, en línea continua, con bloque noventa y seis, y fondo, en línea quebrada, con local D y escalera. El sótano tiene los mismos linderos, excepto a la derecha, que en línea quebrada linda con cuarto de calderas.—Cuota: Tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 207 del tomo 643, finca número 50.996. El precio tipo de esta segunda subasta es la cantidad de tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil novecientas noventa y dos pesetas (3.354.992 pesetas).

2.ª Local D del bloque noventa y siete de la Ciudad de Los Angeles. Ocupa una superficie de ciento setenta y nueve metros seis decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja noventa y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados y a sótano ochenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. La planta baja y sótano lindan: al frente, con zona ajardinada, en línea continua; derecha, en línea continua, con bloque noventa y seis; izquierda, en línea continua, con local C, y al fondo, en línea quebrada, con local A, escalera y portal. Cuota: Cuatro enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 216 del tomo 643, finca número 51.002.

El precio tipo de esta segunda subasta es la cantidad de tres millones doscientas catorce mil setecientas diez pesetas (3.214.710 pesetas). La subasta de los anteriores dos descritos locales se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas de su mañana bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que figura después de cada descripción, que es la del justiprecio de cada una, pero ya con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta. Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad de dichas dos fincas, supidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).

(A.—34.088)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.139-A de 1981, a instancia de don Francisco José Vicente Urtasun Perales, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Luisa Urtasun Perales, nacida en Barcelona el día 28 de agosto de 1917, hija de Francisco y Regina, en estado de soltera, sin dejar descendiente ni ascendientes de ninguna clase, reclamando la herencia su hermano de doble vínculo, promotor del expediente.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días a partir de la publicación de los edictos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—34.159)

## JUZGADO NUMERO 5

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en el juicio de menor cuantía número 878-81-A, seguido a instancia de don Lope Santa María Cabrero, sobre elevación a escritura pública, del contrato de compraventa del piso tercero derecha de la casa sita en calle Pepita Barroso c/v. a Justa García, se emplaza a los ignorados herederos del fallecido en estado de soltero, el demandado don Pío Pérez Marina, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo el apercibimiento legal. Se les hace saber tienen a su disposición un juego de copias en Secretaría a su disposición.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.133)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en auto dictado en 22 de febrero de 1979 despachó ejecución a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra los bienes y rentas propiedad de don Joaquín Rifé Lambrecht, don Félix Bravo Bravo y don Juan M.ª Ayala Gómez por la cantidad de 44.018,26 pesetas de principal y 25.000 pesetas más para intereses, gastos y costas sin perjuicio de su liquidación, y en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los mismos, se les cita de remate por medio del presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia así como en el tablón de anuncios del Juzgado, para que en el término de nueve días puedan personarse en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndose constar que se ha decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento personal mediante a desconocerse su domicilio y paradero.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.118)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fe-

cha, dictada en el expediente número 662/1981, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Alimentos Liofilizados, S. A.», dedicada a la fabricación y comercialización en los mercados interior y exterior de productos vegetales deshidratados en forma de polvo hidrosoluble así como la producción de proteínas vegetales y animales con domicilio en esta capital, en el Paseo de La Habana, número 137, 4.ª letra B, decretándose la intervención de todas las operaciones de referida S. A.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.200)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo con el número mil seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Tracto Industrial, S. A.», contra don Luis María Barrios González y don Alejandro de Paz López-Rey, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Una máquina retro-excavadora, marca «John-Deere», modelo JD-500 C, número 9505/24/16, con motor núm. 289.257, equipada con retro, número 3151.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha máquina sale a subasta en la suma de setecientos mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.328-T)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número mil ciento noventa y cinco de mil novecientos ochenta-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de don Cecilio Ochoa Casado, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, contra doña Clementina Pilar Donaire Humanes y don Anselmo Andrés Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: seiscientos mil pesetas), se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Casa en la villa de Torrejón de Ardoz y su calle Real, número cincuenta y dos moderno y treinta y ocho antiguo. Se compone de portal, sala, alcoba y cocina a la izquierda, todo doblado; cuadra y corral, con pozo, que sirve a dicha casa y a la inmediata de don Julián Panes, por hallarse situado en la medianería de la misma, ocupando toda la finca la superficie de 3.219 pies cuadrados, o sea, 249,9135 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, herederos de

don Julián Panes: izquierda, la de los herederos de don Antonio Izquierdo, y espalda o testero, común de vecinos, reuniendo además del medianero ya dicho otro pozo de aguas claras. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 161 del tomo 784 del archivo, finca 2.391, inscripción novena».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

## Primera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del fijado para la primera subasta, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—34.365)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario registrado bajo el número 853-79 AM, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Pistas y Obras, S. A.», por medio del presente y a los efectos de la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber la existencia de este procedimiento a los efectos de dicha Regla, a «Financiera Tiétar», que figura con una hipoteca posterior sobre la finca registral número 54.689.

Y para que sirva de notificación en forma a «Financiera Tiétar, S. A.», que se halla en ignorado domicilio, doy el presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.119)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 564-81, a instancia de doña Eulalia Barinaga Mata, doña Aurora y don José Luis Barinaga Blanco, para la declaración de herederos abintestato de doña Aurora Barinaga Mata, hija de Tomas y de Micaela, nacida en Salamanca, el día veinticuatro de junio de mil novecientos cuatro, y fallecida en estado de viuda en Madrid, el día

veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, y sin dejar descendientes.

Y se hace público así como que reclaman su herencia su hermana doña Eulalia Barinaga Mata y sus sobrinos don José Luis y doña Aurora Barinaga Blanco, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.193)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos tres de mil novecientos ochenta-S, a instancia de "Tractorfiat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Yáñez San Juan, vecino de Orense, calle de Jesús Soria, cuarenta y uno, cuarto, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones, que luego se expresarán, una pala cargadora, marca "Fiat-Allis", modelo FL-140, número de motor 012.569 y de bastidor 015.625, cuya máquina se encuentra algo deteriorada, necesitando una reparación general, que se encuentra en poder de su dueño señor Yáñez, y que ha sido justipreciada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio de la plaza de Castilla, tercera planta; y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de quinientas mil pesetas, en que ha sido tasada la máquina pala cargadora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y los bienes podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la licitación.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.326-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), representada por el Procurador señor Caballero Martín, contra don Julián Arellano Sierra y su esposa, doña María de los Angeles Rodríguez Asensio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez

de Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta tercera.

Segunda

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento en metálico del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fueron novecientas noventa y seis mil (996.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las obligaciones correspondientes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Veinticuatro. — Piso bajo, puerta cuatro del portal cinco, en la planta baja, al fondo derecha, según se entra al portal del edificio, integrados por los portales cuatro, cinco y seis de la urbanización "Pryconsa", fase segunda, al sitio del Hornillo, en Parla (Madrid). Mide ochenta y ocho metros cuadrados, de los que ocho metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero, terraza y patio descubierto. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con final del vestíbulo de entrada al portal, hueco de escalera y piso bajo, puerta uno; por la derecha, con portal seis; por la izquierda, con hueco hueco de escalera y piso bajo, número tres, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: Un entero setecientas cincuenta y seis milésimas por ciento.

Inscrito al tomo 3.056, folio 55, finca número 13.419, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Getafe III-B.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.935)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecutivo número 331/81-D-1, a instancia de «Autotrade, S. A.» contra «Transformados Diversos, S. A.» y en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha, a instancia de la parte actora, se ha trabado embargo para cubrir las sumas objeto del procedimiento de 139.284 pesetas de principal, más 9.094 pesetas de gastos de protesto, y 60.000 pesetas para intereses, gastos y costas, una furgoneta marca Obro, modelo Siata, M-6276-BK, propiedad de la entidad demandada.

Y a fin de que el presente edicto, sirva de notificación de la citada traba de embargo, a la demandada en ignorado paradero, así como de cédula de citación de remate a la misma, a fin de que caso de interesar a su derecho, se oponga a la ejecución despachada en su contra, por las sumas indicadas, en el término de tres días, personándose en autos en legal forma, con letrado y procurador, se expide en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil

novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.150)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Oficina Técnica de Financiación y Seguros, Sociedad Anónima", contra don Félix López Canosa, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil—tipo de tasación— pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 131, matrícula M-4942-CX, tasado en ciento cincuenta y dos mil pesetas, vehículo que se encuentra depositado en el demandado señor López Canosa, calle Ocaña, número ciento veintinueve, cuarto A.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.315-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Societe Generale de Banque en Espagne", representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don Antonio Vargas Hernández, sobre reclamación de cincuenta y dos mil novecientos dieciséis pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cuarenta y cuatro mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

Los bienes objeto de remate son los siguientes:

1. Un aparato de música marca Engleber, modelo CNF dos, para discos y "cassettes", con dos altavoces, marca

"Roselsón", con un tocadiscos marca "Vieta", valorado en veintidós mil pesetas.

2. Un frigorífico marca "Zanussi", de una puerta, esmaltado en blanco, valorado en seis mil pesetas.

3. Una lavadora superautomática marca "Kelvinator", valorada en ocho mil pesetas.

4. Un televisor portátil marca "Kols-ter", de doce pulgadas, valorado en ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.312-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis-D, a instancia de don David Prada Prada, contra don José Blas Redondo Martínez, sobre pago de quinientas mil pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Rústica: Tierra de regadío en término de San Martín de la Vega, sita al sitio Quiñón, con 68 áreas y dos centiáreas, que linda al Norte, Rosario Chapado; Sur, resto de la finca de donde se segregó, de don Victoriano Chapado Gómez; Este, carretera de Ciempozuelos, y Oeste, Felipe Gómez. Inscrita en el Registro de Getafe al tomo 1.196, folio 199, finca 4.352, inscripción segunda.

Rústica: En el mismo término y sitio que la anterior, con una superficie de 68 áreas y 74 centiáreas, que linda al Norte, Jesús Cervantes; Este, carretera de San Martín de la Vega a Cuesta de la Reina, y Oeste, Felipe Gómez Sevilla. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.196, folio 9, finca 4.230, inscripción tercera. Valoradas ambas fincas en pesetas 8.840.000.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (diez por ciento del importe de tasación menos el veinticinco por ciento), sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, digo, y sin que pueda exigir ningunos otros.

Cuarta

Todas las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.318-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En autos ejecutivos número 569/80-D, a instancia del procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre de «Finanzauto, S. A.», contra don José Antonio Lafnez Yerro, en ignorado pa-

radero, sobre pago de cantidad, se dictó la siguiente:

#### Sentencia

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Angel Díez de la Lastra Peñalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de esta capital, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una como demandante «Finanzauto, S. A.», representada por el procurador don Luis Piñeira de la Sierra, y defendido por el letrado don José María Pérez Villarejo, y de la otra, como demandado don José Antonio Lainez Yerro, mayor de edad, en paradero desconocido actualmente, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra dicho demandado, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de referencia, de la cantidad de trescientas cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia.—Angel Díez de la Lastra (Rubricado).—Publicada el mismo día.—José A. Enrech (Rubricado).—Al mismo tiempo se notifica a la esposa de dicho demandado doña Pilar Aguirre González, los embargos causados en este procedimiento y la existencia del mismo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.175)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.765 de 1980, quien después se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, don Tomás Maestre Aznar, representado por el procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendido por el letrado señor Barrilero; y de otra, como demandado don René Misanche, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don René Misanche por la cantidad de dos millones ciento sesenta y cinco pesetas, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, enterado y cumplido pago al ejecutante don Tomás Maestre Aznar, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

En cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.113)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 1.159 de 1981, a instancia de «Barcelonesa de Financiaciones, S. A.», representada por el procurador señor Alvarez Zancada, contra doña Elvira Sánchez López y otros, sobre reclamación de 164.303 pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Gómez Chaparro.—En Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito y documentos. Se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de «Barcelonesa de Financiación, S. A.» al procurador don Emilio Alvarez Zancada, por virtud de la copia de escritura de poder que presenta, que le será devuelta dejando testimonio, debiendo entenderse con el mismo las sucesivas diligencias en tal representación.

Se admite a trámite la demanda que formula, la que se sustancia por las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y dese traslado de ella a los demandados, doña Elvira Sánchez López, la herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de don Pablo Salgueiro Gramary; posibles hijos menores del fallecido señor Salgueiro Gramary, administración de la herencia, si lo hubiese, tutor de los hijos menores y al Excmo. señor Fiscal, a quienes se emplazará para que en el término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma y la contesten, realizándose el emplazamiento en cuanto a la demandada doña Elvira Sánchez López y el Excmo. señor Fiscal, en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula por las copias de la demandada y documentos presentados y en cuanto al resto de los demandados, por medio de edictos, que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mando y firma el Ilmo. señor don Rafael Gómez Chaparro, por sustitución, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital. Doy fe.—Firmado: Rafael Gómez Chaparro (Rubricado).—Ante mí, Amador Fernández Calvo (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.122)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Antonio Santamaría del Pino, contra «Estair, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el vehículo embargado y objeto de avalúo, que es el siguiente:

Automóvil marca «Seat 124», matrícula de Madrid M-790.056.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se señala el próximo día diecisiete de noviembre, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.313-T)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Olegario Blanco Fernández, con domicilio en Orense, calle Remedios, número treinta y nueve, sobre reclamación de cantidad, siendo el principal de setenta mil pesetas más cuarenta mil pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintitrés de octubre próximo en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una guillotina cortadora marca «Apollo 81», con motor eléctrico de dos H. P., tasada en 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.314-T)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.125 de 1981, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Fernando Coloma Gallegos a instancia de su hermano don Julio Coloma Gallegos, anunciándose por el presente la muerte sin testar del referido don Fernando Coloma Gallegos, natural de Guecho (Vizcaya), hijo de Julio y de María y fallecido en Madrid el día 16 de febrero de 1981, y que reclaman su herencia sus hermanos llamados don Julio, doña María del Carmen, don Francisco, doña Felicidad y doña María Asunción Coloma Gallegos y sus sobrinos don José Luis, doña María Teresa, don Carlos, don Javier y doña María de la Paz Coloma Meizoso en representación del premuerto hermano del causante, don José Luis Coloma Gallegos.

Se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los antes referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado—Plaza de Castilla número 1— a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.101)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 750 de 1981, se tramita

expediente de dominio, a instancia de la procurador de los tribunales señora López Gutiérrez en nombre y representación de don Saturnino, doña María y doña Raimunda Izquierdo Prados a fin de rectificar superficie y descripción actual de la siguiente finca:

Descripción actual de la finca: Solar en término de Vicálvaro (hoy Madrid), que linda por su frente, en línea de cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, con la Calle del Niño, en donde le corresponden los números 12 y 14; por la derecha entrando en línea de 20 metros y 25 centímetros con finca de don Juan Bautista Lisboa, hoy de don José Martínez Nogueras; por la izquierda entrando, con la Calle de Lago Isec donde forma fachada en línea de 31,45 metros y en la que le corresponde el número cinco; y por la espalda o fondo, en línea de 31,70 metros con finca de la entidad «Govica, S. A.». Tiene en conjunto este solar, una extensión superficial de ochocientos setenta y nueve metros cuadrados.

Y por providencia de esta fecha acordó el señor Juez de primera instancia, convocar por medio del presente edicto, a las personas ignoradas y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.126)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia núm. diecisiete de esta capital, en los autos de juicio declarativo seguidos bajo el núm. cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Inocencio García Martín, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Eugenio Herrero Arévalo, sobre reclamación de ciento sesenta mil novecientas veintiséis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Eugenio Herrero Arévalo, en Carbonero Mayor, de Segovia, y que son los siguientes:

Un automóvil marca «Seat 1430», Matrícula SG-5312-A, ciento ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., quinta planta, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º, El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.105)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Pro-

curador señor Sampere Muriel, en nombre y representación de don Luis Arias Lorente, contra don Gonzalo Sanchidrián López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado don Gonzalo Sanchidrián López, consistentes en los "Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de las Cañas, número cuatro, de esta capital".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los documentos obrantes en autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinta**

La subasta podrá celebrarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.163)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos diecisiete de mil novecientos ochenta y M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la sociedad mercantil "Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce de la mañana y por el tipo de dos millones novecientos veinte mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca:

Descripción de la finca: En Madrid, paseo de los Olmos, número 10, duplicado. Finca número 107. Vivienda tipo "C" de la planta primera, cuarta en orden de construcción del edificio llamado "Puerta de Toledo", sito en esta capital, correspondiente al portar número 10, duplicado, del paseo de los Olmos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo que comunica con todas estas dependencias. Linda: Por el frente, o Este, con pasillo de acceso a viviendas y patio de luces. Por la izquierda, o Sur, con medianería que separa de la casa número 12 del paseo de los Olmos. Por el fondo, u Oeste, con patio de casa. Por la derecha, en-

trando, o Norte, con la vivienda tipo "D" de la misma planta y portal. Tiene una superficie total construida de 110,83 metros cuadrados, incluyendo en esta extensión al trastero número 107, que como anexo a la vivienda está situado en la planta segunda sótano, primera en orden de construcción y linda: Al frente, o Norte, con pasillo de acceso. Por la izquierda o Este, con cuarto trastero número 127. Al fondo, o Sur, con medianería que separa de la casa número 137 de la calle de Toledo. Y por la derecha, entrando, u Oeste, con cuarto trastero número 97. Se le asigna en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de 0,544, representando este tanto por ciento en el total valor del inmueble. Figura inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 631, libro 533, sección segunda, folio 30, finca número 25.795, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, que no se admitirán postura alguna inferior al mismo, que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.117)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes número siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancias del Procurador don Miguel Miedes Asenjo, en nombre y representación de doña Victoria de Mesa Culebras, don Eugenio, doña Victoria y doña Adela Navarro de Mesa, todos mayores de edad y vecinos de Torrejón de Ardoz, en calle Luis Fernández Moreno, número dieciocho, de las siguientes fincas:

1.ª Rústica.—Tierra en término de San Fernando de Henares, en la Vega del Jarama y sitio conocido con los nombres de Yeseras, Vereda del Jardín, Tajuelo y Pedregal y Valle de las Ventas, de caer 20 fanegas y ocho celemines, equivalentes a seis hectáreas, 65 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, otra tierra de José Aguardo, hoy herederos de Manuel Moratilla; al Este, los acirates de la hacienda; al Sur, camino de las Yeseras o del Vado, y al Oeste, vereda del Pedregal y el camino de las Carreteras. Inscrita en el folio 173 del tomo 315 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 628, inscripción cuarta, siendo titulares registrales por terceras partes y en proindiviso don Eugenio, doña Victoria y doña Adela Navarro Mesa, titularidad adquirida por herencia a la muerte de su padre don Domingo Navarro Sánchez, según escritura otorgada el 12 de marzo de 1976, haciéndose constar que el transmitente mortis causa don Domingo Navarro Sánchez adquirió dicha finca por compra el 27 de mayo de 1936, inscrita con fecha 1 de julio de 1936.

2.ª Rústica.—Tierra en San Fernando de Henares, al sitio del Jardín, de cabida 32 fanegas y nueve celemines, equivalentes a 11 hectáreas, 21 áreas y seis centiáreas; linda: al Norte, con tierras de los hermanos Llorente y Justo Rincón, antes se dijo herederos de Manuel Moratilla; al Sur, la de Joaquín Fernández Gaviña; al Este,

con raya del término de Torrejón, y al Oeste, con los acirates de esta hacienda. Está descrita en la inscripción cuarta de la finca número 586, en el folio 195 del tomo 292 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Fue titular registral de esta finca doña Victoria de Mesa Culebras, al adquirirla por herencia de su esposo don Domingo Navarro Sánchez en escritura de partición y adjudicación de bienes de 12 de marzo de 1976, y su referido esposo la adquirió de doña Josefa Salamanca y Wall, por escritura de 27 de mayo de 1936. De dicha finca se han segregado y vendido por doña Victoria de Mesa Culebras, cuatro hectáreas, 24 áreas, una centiárea y 24 decímetros cuadrados a don Rafael Onieva Ariza y su esposa en escritura pública de 7 de junio de 1977, y 23.960 metros cuadrados en escritura pública de 4 de febrero de 1977 a don Angel Ruiz Ayesterán y don José Luis Abascal Abildúa, por mitad y en proindiviso, sin que tal compra haya trascendido en el Registro de la Propiedad.

La carga o gravamen cuya cancelación se pretende, para las aludidas fincas, es la siguiente:

Como consecuencia de la venta efectuada por doña Josefa Salamanca Wall, a favor de don Domingo Navarro Sánchez, en escritura otorgada el 27 de mayo de 1936, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, quedaron aplazadas del precio de dicha venta la cantidad de 9.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

a) Que dicha suma se abonará en cuatro años, a razón de 2.250 pesetas cada uno, pagaderas por anualidades el día 10 de junio de los años 1936, 1937, 1938 y 1939; que las sumas adeudadas devengarán un interés anual del 5 por 100, pagaderas por vencimiento de cada anualidad; que no obstante el plazo pactado, el comprador podrá anticipar a su comodidad el pago de cualquiera de las anualidades indicadas, dejando de devengar interés las sumas que entregue; a continuación se enumeran otras cláusulas.

Y por medio del presente se cita por segunda vez a los herederos y causahabientes de doña Josefa Salamanca y Wall y desconocidas personas interesadas a quienes pudiera perjudicar la liberalización de gravámenes que se solicita, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.405)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación.—Control de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES. — Libretas de Ahorro Ordinario. — 49998/03 - 1000, Carmen Martín Torres.—58681/62-1001, Dolores Moreno Andrés y María Teresa Martín Moreno. — 72609/71 - 1002, María Inmaculada Porras Hervás. — 16291/50-1002, María Monje del Molino y Félix Palmero Buitrago. — 48745/40 - 1003, Jesús Bueno Canito y María del Sol Valverde Rodríguez. — 52991/60-1003, Aurelia García Martín, Eduardo García García y José García García. — 36262/25-1003, Nicanora Cuevas de Mingo y Pilar Jiménez Cuevas. — 7636/25-1007, Aurea Lafuente Palacios. — 10387/51-1007, Julia Mallol Rico. — 18736-1007, Elena Just Franke. — 10564/11-1008, Alfonso Fernández López.

4090/64-1029, Primitivo Romero Mar-

tin y María Mercedes Martín Dorado. — 1729/05-1030, Perfecto Leal Rodríguez y Vivencia Casamayor Lozano. — 13316/71-1031, Tomás García Lorente.—13487/81-1039, Fco. Javier Peso Salvador y María Dolores Gutiérrez Hernández. — 2943/45-1043 (plazo), Margarita Padrino Plaza, Antonio Minguéz Padrino y Margarita Minguéz Padrino.—14551/08-1043, María Dolores F. Díaz Rodríguez Martibona. — 22382-1043, José Machín García y Paula García Pascual. — 3945-1043, Salvador Soria Jiménez. — 15354/1048, Rafael Simón Gutiérrez.

5608/29-1054, Manuel Martínez Frías. — 5378-1064, Miguel López Espada y Juliana Chichón Sánchez. — 1641/52-1066, María Antonia Fernández Méndez. — 13379/56 - 1067, Carmen Alonso González. — 12608/05-1067, Isidro Gómez Benito e Isidra García García. — 1585/90-1073, Isaac Antonio García Migueláñez e Isabel Martín Ballesteros. — 7792/54-1080, Nicolás Sánchez Vázquez y María Isabela Álvarez Blázquez. — 5669-1086, Mercedes Navas Moñivas. — 2179-1086, Ignacio Navas Zapata y Teresa Gómez Rey García. — 7329-1088, María Luisa de Dios Trapero e Ignacio Pablo de la Mata. — 2724/01-1094, Juan San Juan Barrio y Eusebia Matesanz Moreno. — 5597/93-1100, Estanislao Blázquez Arroyo. — 2940/51-1119, Eleuterio Zamanillo Zamanillo y Fredesvinda Zamanillo Gómez.

2451/89-11121, Laura González Garrido. — 3210/16-1121, José María Lastras Cadenas y Victoria Abanades Baeza. — 1083/66-1141, Esteban Añez Rubio y Rufina López Cargolla. — 1539/08-1144, Anastasio Lama Hernández y Mónica Martín Heredero. — 1270/97-1147, Julio Ignacio de Barrio Mora. — 1924/37-1156, Ramón Heredia Heredia y Ramona García García. — 4074-1182, María Belén Lopesino Moreno. — 7086-200, José Julio Palmero Hernández y Aquilina Hernández Tejero. — 13160-2200, Antonio San Román Villa y María del Carmen Granados Ruiz.—18511/13-2209, Francisco Estrada Molina y María Pita Álvarez. — 2638-215, Isabel Pajares López y Manuel Cortés Rufo.

3367-217, Agueda Melcares Chamorro y Santiago Quirós Melcares. — 2597/94-2228, Víctor Mariano Bravo Bravo y Martide Muñoz Albuérne. — 119-265, Carlos Parabela Ruiz y Dolores Ruiz Rosales. — 776/28-1725, María Luz Corcuera Agüero y Pablo Corcuera Agüero. — 114-1736, Manuela Rivas Temprano y Matilde Temprano Sánchez. — 593/84-1736, Sonsoles Valeros Corrales y Manuel Valeros Perdices. — 97/14-1757, Rafael Martínez Castillo y Rosario Cámara Campos. — 459/28-1753, Pablo Sánchez Blázquez y Amalia Sánchez Gordón.

Libretas de Ahorro a plazo de seis meses.—100050-263, Julio Requena Jiménez y María Dolores González Ratón. — 100368/65-1080, José Felipe Ramos García.

Libretas de Ahorro a plazo de un año. — 1334/58-1076, Francisca Sabbah Salomón. — 678-1086, Mercedes Navas Moñivas.

Libretas de Ahorro a plazo de dos años. — 300046-1110, Teófilo Villar Velasco y Saturnina Villar de Frutos. — 300029-1144, Anastasio Lama Hernández y Mónica Martín Heredero.

Libretas a plazo superior. — 500170/09-1172, Teófilo Villar Velasco y Saturnina Villar de Frutos.

Ahorro Central. — 3095/97-603, Antonio Hernández Estévez. — 274973/64-603, Natividad Traba Garrido y Encarnación Garrido Arribas.

Madrid, 25 de agosto de 1981. — El Jefe de Contabilidad, P. O. Firmado). (A.—34.362)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).